

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación**, presentado el día 23 de marzo del año en curso, por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: *"El acuerdo de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante la cual se da respuesta a mi consulta realizada"*.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las diecisiete horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, el **Recurso de Apelación**, presentado el veintitrés de marzo del año en curso, siendo las dieciocho horas con nueve minutos, ante este órgano comicial, por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: *"El acuerdo de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante la cual se da respuesta a mi consulta realizada"*.

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado, en el párrafo anterior, dio inicio a las diecisiete horas con cero minutos del día veinticuatro de marzo del año que transcurre, y concluyó a las diecisiete horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del presente año; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que no se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Asunto:** Cédula de notificación por medio electrónico de la conclusión de las cuarenta y ocho horas, del escrito que contiene el Recurso de Apelación, presentado el día 23 de marzo del año en curso, por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: *"El acuerdo de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante la cual se da respuesta a mi consulta realizada"*.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil dieciocho, el suscrito Licenciado Enrique Díaz Suastegui, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.-----

-----HAGO CONSTAR-----

Que ha concluido el término de cuarenta y ocho horas, durante el cual este órgano comicial, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados de este órgano comicial, el Recurso de Apelación, presentado el veintitrés de marzo del año en curso, siendo las dieciocho horas con catorce minutos, ante este órgano comicial, por el Partido Socialdemócrata de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en contra de: *"El acuerdo de fecha 19 de marzo de 2018 emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante la cual se da respuesta a mi consulta realizada"*.

Asimismo se hace constar que el término de las cuarenta y ocho horas señalado, en el párrafo anterior, dio inicio a las dieciocho horas con cero minutos del día veinticuatro de marzo del año que transcurre, y concluyó a las dieciocho horas con cero minutos del día veintiséis de marzo del presente año; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo se hace constar que no se presentó escrito de tercero interesado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, párrafo segundo y 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Enrique Díaz Suastegui  
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal  
Electoral del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana